



san en el anterior Oficio se exponia del cargo de priorizar  
la licentia inmediata al P.<sup>o</sup> Padre Fr. Antonio Martinez  
y usando esta facultad elige y nombra  
en su lugar a Fr. Jose Ruiz morador en el convento de la ciudad  
de Almansa, a quien por el presente Escritano se le remite el  
oportuno testimonio de esta eleccion para que a su tiempo  
solicite la oportuna licencia del P.<sup>o</sup> Obispo de esta Dio-  
cesis, que le habilite p.<sup>o</sup> poder cumplir con este encargo. A lo  
acordaron los P.<sup>os</sup> que componen el Ayuntamiento P.<sup>o</sup> de esta  
villa de Sumilla, sus regidores y Sindico, y lo firmaron de  
su M.<sup>o</sup> los que saben, de que yo el Escritano doy fe en  
Sumilla a quatro de Enero año de mil ochocien-  
tos treinta y uno =

Juan Perez  
Juan Antonio Agustin Vicent  
Bernandez  
Pedro Guadalupe  
D.<sup>o</sup> L. Espinosa  
Andres Gomez  
Pedro Lernal  
D.<sup>o</sup> L. Espinosa

Nota: Por el correo de este dia remito al R.<sup>o</sup>